

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**

**PROGRAMA PISBCC (Agua, Drenaje y Electrificación).**

Objetivo del Trámite o Servicio: Gestionar Programa PISBCC (Agua, Drenaje y Electricidad)

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: sm-cel-ds-16  
Trámite:  
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Titular de la Dirección: **LIC. MÓNICA GEORGINA MENDOZA CÁRDENAS.**

Tipo de usuario: Ciudadanía que viva dentro de la zona urbana prioritaria.

Beneficio o servicio que se obtiene: Trámite y gestión para la ejecución de obras, mejoramiento de acciones orientadas a la infraestructura y equipamiento.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Variable

Tiempo de respuesta: Depende del programa y reglas de operación.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento y gestión.

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a): Coordinación de Participación Ciudadana y/o trámite por parte del comité de colonos a través de Copladem.

Domicilio: Guadalupe 127, Col. Centro, Celaya, Guanajuato.

Teléfono(s): 01(461) 66-26-900 Ext. 128, 111 y 118

Correo electrónico: felipervq77@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

**OR CO**

1. Solicitud dirigida al Director General de Desarrollo Social, especificando colonia, calle, tramo y longitud aproximada; anexando relación de vecinos que indique: Nombre, número de vivienda y firma de aceptación de la obra.

✓

1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

El programa tiene como objetivo general impulsar que las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato dispongan de infraestructura básica o comunitaria, para contribuir a incrementar el acceso de la población a los derechos sociales, con este programa se puede rehabilitar o construir obras o acciones de agua potable, energía eléctrica e infraestructura comunitaria.

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Hacienda en sus Artículos No.229 y No.230 del año 2012; para los programas: Reglas de Operación del SEDESHU.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglas de Operación de la SEDESHU para los programas: PISBCC, Dignificación de tu Calle y FOPADEM; Publicadas en el periódico Oficial con fecha del 31 de Diciembre de 2017.
- Dictamen del H. Ayuntamiento del Municipio de Celaya Guanajuato del año 2016, para los programas Ramo 33 e Infraestructura.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39 / 01(461) 616.22.00 / 01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

